



Factura: 003-002-000026491



20150901037P15530

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901037P15530					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS.							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALECIO BACILIO HORACIO FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1203659329	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LA COMPAÑIA BERAFE S.A. EN LIQUIDACION RUC. 0992244712001 COMO GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BERAFE S.A. EN LIQUIDACION					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1. REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
2. BERAFE S.A. "EN LIQUIDACION" ...
3. CUANTIA: INDETERMINADA
4. En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
5. República del Ecuador, hoy día veintidós de diciembre del dos mil
6. diecisiete ante mí, Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Notaria Trigésima
7. Séptima Titular del Cantón Guayaquil, Comparece: del señor HORACIO
8. FRANCISCO GALECIO BACILIO quien declara ser ecuatoriano, casado,
9. ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía BERAFE S.A.
10. "EN LIQUIDACION" en su calidad de GERENTE GENERAL conforme
11. lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e
12. inscrito y que se lo agrega como documento habilitante al final de la
13. escritura; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
14. edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la
15. capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos,
16. y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el
17. objeto y resultados de esta Escritura Pública de "Reactivación de la
18. compañía BERAFE S.A. "EN LIQUIDACION", a la que procede como
19. ya queda indicado; con amplia y entera libertad; para su otorgamiento
20. me presenta la Minuta que es del tenor siguiente; SEÑORITA
21. NOTARIA: SÍrvase insertar en el registro de Escrituras Públicas a
22. su cargo, una pona la cual conste la siguiente de reactivación de la
23. Compañía BERAFE S.A. "en liquidación", al tenor de las
24. siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: Interviene en el
25. otorgamiento de la presente escritura el señor HORACIO FRANCISCO
26. GALECIO BACILIO, en su calidad de Gerente General, conforme lo
27. acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por
28.



1. la Junta General de Accionistas de la compañía **BERAFE S.A. "en**
2. **liquidación"**, celebrada el veintidós de diciembre del dos mil quince, cuya
3. copia formará parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)**
4. Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del
5. Cantón Guayaquil, Doctor. **SEGÚNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el
6. dieciséis de abril del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil
7. del Cantón Guayaquil, el veintiuno de mayo del año dos mil dos, se
8. constituyó la Compañía **BERAFE S.A.**, con domicilio en Guayaquil.- **B)**
9. Luego mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0029795 con
10. fecha trece de noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro
11. Mercantil del cantón Guayaquil el quince de diciembre del dos mil catorce
12. se declaró su disolución y se ordenó su liquidación; y, **C)** La Junta
13. General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
14. **BERAFE S.A. "en liquidación"**, celebrada el veintidós de diciembre
15. del dos mil quince, resolvió reactivar la Compañía. **TERCERA:**
16. **DECLARACIONES:-** Con estos antecedentes la señor **HORACIO**
17. **FRANCISCO GALECIO BACILIO**, Gerente General y representante de la
18. compañía **BERAFE S.A. "en liquidación"**, declara que se eleve a
19. escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal
20. de Accionistas celebrada el veintidós de diciembre del dos mil quince, que
21. resolvió reactivar la compañía.- **CUARTA DECLARACION ESPECIAL.-** El
22. compareciente señor **HORACIO FRANCISCO GALECIO BACILIO** en su
23. calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
24. **BERAFE S.A. "en liquidación"**, declara **BAJO JURAMENTO** que su
25. representada a la fecha no es contratista con ninguna obra pública que
26. corresponda al Estado o cualesquiera de sus Instituciones. Sírvase usted
27. señorita Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo para la
28. completa validez de la presente Escritura.- (firmado).- Abogado Roberto

Guayaquil, 15 de Septiembre de 2014



Señor
HORACIO FRANCISCO GALECIO BACILIO
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la **Junta General Universal de Accionistas** de la Compañía **BERAFE S. A.**, reunida el 10 de Septiembre de 2014 en la Cdla. Comeguamz. I solar 10 decidió nombrarlo como **GERENTE GENERAL** de la misma, en reemplazo del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Junio de 2011 a foja 56.409, Registro Mercantil número 11.243 repertorio número 34.504.

Este nombramiento se lo realiza por un periodo de cinco años, con los deberes y atribuciones de la Ley y los Estatutos Sociales que la compañía determinan. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

BERAFE S. A. se constituyó según Escritura Pública otorgada ante Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Ivole Zurita Zambrano, el día 16 de Abril del 2002, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Mayo del 2002.

Atentamente,

Gioconda Alexandra Ricaurte Véliz
Secretario Ad Hoc. De la Junta de Accionistas
BERAFE S. A.

Acepto del cargo de Gerente General para el que he sido nombrado.

Guayaquil, 15 de Septiembre de 2014

Horacio Francisco Galecio Bacilio
C.I.# 1203659529
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.636
FECHA DE REPERTORIO: 16/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BERAFE S.A., a favor de HORACIO FRANCISCO GALECIO BACILIO, de fojas 38.630 a 38.632, Registro de Nombramientos número 12.447. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45636



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *B*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA SEGUNDA DE GUAYAQUIL

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento original presentado ante mi.

Guayaquil, a: 20. SET. 2014

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO (E) SEGUNDO
DE GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BERAFE S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil quince, a las 9H00, en las oficinas de la compañía ubicado en la Ciudadela GUAYACANES Séptima Etapa Manzana No. 168 solar # 09, se reúnen todos los accionistas de la compañía **BERAFE S.A.** "en liquidación", quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y decidir sobre el único punto del orden del día: **1).- Reactivación de la compañía.**- Los accionistas presente la el señor **Horacio Francisco Galecio Bacilio**, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor **Gioconda Alexandra Ricaurte Veliz**, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión la señorita Gioconda Alexandra Ricaurte Veliz, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Horacio Francisco Galecio Bacilio, Gerente General de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, manifestando que es necesario reactivar la compañía, ya que la misma se encuentra funcionando de manera normal, habiendo sido declarada su disolución y ordenada su liquidación por Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029795 del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, por tanto sugiere o mociona que en vista de que la compañía ha realizado todos los trámites necesarios para superar las causas que motivaron dicha



Foja: 2 de 2

**REF. ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BERAFE S.A.
"EN LIQUIDACION"**

declaratoria de disolución es necesario proceder a su reactivación, moción que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas luego de analizarla acepta por unanimidad, resolviendo reactivar la compañía.- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaria se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,. Firmando para constancia en unidad de acto los accionistas concurrentes, el Gerente General y Secretario.- f) **Horacio Francisco Galecio Bacilio**.- f) **Gioconda Alexandra Ricaurte Veliz**.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, 22 de Diciembre de 2015



Horacio Francisco Galecio Bacilio
Gerente General- Secretario

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992244712001
RAZON SOCIAL: BERAFE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LA CANCHITA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GALECIO BACILIO HORACIO FRANCISCO
CONTADOR: CARDENAS CAICEDO LILIA MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/05/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 21/05/2002
FEC. INSCRIPCION: 07/06/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Número: SOLAR 9 Manzana: 168
Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE Email: horaciogalecio@gmail.com Telefono Trabajo: 045123353 Celular:
0994303283

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 2


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

26 SEP 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MAPANCHO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/09/2014 12:54

Manuel Antonio Pancho Bujanda
DELEGADO DEL RUC



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992244712001

RAZON SOCIAL: BERAFE S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/01/2007

NOMBRE COMERCIAL: LA CANCHITA **FEC. CIERRE:** 18/01/2012

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CANCHAS DEPORTIVAS
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERÍAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO ALCIVAR
Número: 8-13 Intersección: CALLE 13-B Referencia: FRENTE AL PARQUE CHINO Manzana: 96 Email:
acadejfcavallos@hotmail.com

NOTARIA SEGUNDA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to. Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA
que antecede es igual al documento original
presentado ante mí.
Guayaquil, a: 20 OCT. 2014

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO (B) SEGUNDO
DE GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

26 SEP 2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAPANCHO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 26/09/2014 12:54:11

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **120365932-9**

APellidos y nombres:
GALECIO BACILIO HORACIO FRANCISCO

Lugar de nacimiento:
LOS RIOS

Padres:
DARWINO CLEMENTE BAQUEROZO
RICAARTE VELIZ GIGONDA ALEXANDRA

Fecha de nacimiento: **1975-03-11**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **CASADO**

Profesión: **ESTUDIANTE**

Fecha de expedición: **2011-01-27**

Fecha de renovación: **2023-01-27**

COMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

Firma del titular: *[Firma]*

Firma del Director General: *[Firma]*

Firma del Gobierno Seccional: *[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

165 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

Número de certificado: **165 - 0112** Cédula: **1203659329**

GALECIO BACILIO HORACIO FRANCISCO

Guayas: **1** Circunscripción: **2**
 Provincia: **GUAYAQUIL** Tarqui: **1**
 Cantón: **GUAYACAN** Zona: **1**

Firma del titular: *[Firma]*

Firma del Presidente de la Junta: *[Firma]*

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA
 XXXVII
 GUAYAQUIL

1 Estrada Perlaza. Registro número nueve mil ciento diecisiete".- (HASTA
2 **AQUÍ LA MINUTA**).- Quedan agregados a mi Registro formando parte de la
3 presente escritura, todos los documentos que se han considerado pertinentes
4 para dar solemnidad que requiere este Instrumento Público.- La compareciente
5 me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída
6 que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí la
7 Notaria al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se
8 afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo
9 cual **DOY FE**.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

P) BERAFE S.A. "EN LIQUIDACION"

Horacio Galezio Bacilio

f) HORACIO FRANCISCO GALECIO BACILIO

GERENTE GENERAL

C.C. # 1203659329
C.V. # 165-0112
R.U.C. # 0992244712001

Wendy Maria Vera Rios

AB. WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
CUARTO TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE

OTORGAMIENTO
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

Wendy Maria Vera Rios

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BERAFE S.A. "EN LIQUIDACION"**, Otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el **veintidos de diciembre del dos mil quince**, he tomado nota de su aprobación mediante resolución **N°SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005282**, suscrita por la **Abogada Carlota Camacho Coello Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías**, emitida el **veinticuatro de Diciembre del dos mil quince**.- Guayaquil, veintinueve de Diciembre del dos mil quince. Doy Fe.-



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

A faint, circular notary seal impression is visible in the background of the signature area, containing the same text as the clear seal on the left.

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BERAFE S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, ANTE EL, DOCTOR IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005282. DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2015. POR LA AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS. QUE RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BERAFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE. GUAYAQUIL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015. LA NOTARIA.--

Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



31 DIC 2015



Es Conforme a su original
Lo Certifico.

Wendy
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14
FECHA DE REPERTORIO: 04/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Enero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005282, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 24 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **BERAFE S.A.**, de fojas 229 a 249, Registro Mercantil número **16**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14



UDOLXJ090HJ099ED00DJHO



OHQLSVH9GROUDDPHVGHXQDPP



SR6XP90GLU0NDURGDUXSHG



RUHUUXJ90HEDVLOGR5DU

Guayaquil, 07 de enero de 2016

REVISADO POR:



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1307142

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

13-ENE 2016 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0005282

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029795** del 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **BERAFE S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **BERAFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 22 de diciembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1945-M** de 23 de diciembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **BERAFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RECIBIDO
01 ENE 2016

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

24 DIC 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



CCC / DOS
Exp. 108029
T. 51515-15